CONTRATO N°1013/2023

Entre la Gobernación del Guairá, domiciliada en Gral. Díaz y Roque González, República del Paraguay, representada para este acto por Lic. César Luis Sosa Fariña, con Cédula de Identidad N°3.038.369, denominada en adelante la contratante, por una parte, la firma DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A RUC N° 80078069-8, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia C/ 14 de Mayo, Barrio San Blas, Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por César David Julián Balcázar, con Cédula de Identidad N° 2.189.185, denominada en adelante LA CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de CO 14/2023 ID 435226 Construcción de Empedrado en Acceso a Lugares Turísticos del Departamento del Guaira – Tramo 3 Compañía Potrero en el Distrito de Eugenio A. Garay", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

"Construcción de Empedrado en Acceso a Lugares Turísticos del Departamento – Tramo 3 Compañía Potrero en el Distrito de Eugenio A. Garay " CO 14/2023 ID 435226

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

No aplica

4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

A) El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 435226.-

B) Otras consideraciones presupuestarias:

César D. Julián Balcázar
Representante Legal
Dianel Inmobiliaria y Constructora S.A.
RUC: 80078069-8

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ
GUAIRÁ
CULTURA DE TRADICIONES
Villarrica - Paraguay

LIC. CÉSAR LUIS SOSA FARIÑA
Gobernador de Guairá
#DejemosHuellas

5- Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de CO N°14/2023 ID 435226, convocado por la Gobernación del Guaira. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 663/2023

6- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Dianel Inmobiliaria & Constructora S.A	Precio Total
1	Cartel de obra, con estructura metálica de 2,00mts x 1,50 mts	uni	1,00	1.100.000	1.100.000
2	Relevamiento topográfico. Presición de 1mm x m.	m2	4.200,00	4.400	18.480.000
3	Relleno y compatación de suelo sobre rasante. Con Maquinaria pesada.	m3	390,00	110.000	42.900.000
4	Colocación de cordón de H°A°. Dimensiones de 0,60 x 0,60 cm. Espesor de 0,10cm.	ml	1.200,00	33.000	39.600.000
5	Mano de obra de colocación de cordón.	ml	1.200,00	12.000	14.400.000
6	Colchón de arena gorda en base. Con maquinaria pesada.	m3	360,00	90.000	32.400.000
7	Provisión de piedra arenisca para empedrado.	m2	4.200,00	33.000	138.600.000
8	Mano de obra de colocación de piedra para empedrado.	m2	4.200,00	12.000	50.400.000
9	Compactación de empedrado con maquinaria pesada.	m2	4.200,00	7.000	29.400.000
10	Colocación de enripiado de piedra triturada 6ta. Con maquinaria	m2	4.200,00	9.000	37.800.000
11	Relleno de ranura de cordones. Incluye mano de obra.	ml	1.200,00	9.000	10.800.000
12	Limpieza final de zona de obras. Tramo 01 compañía Valle Pe.	gl	1,00	1.120.000	1.120.000
	TOTAL				**417.000.000**

Total: Guaraníes cuatrocientos diecisiete millones.

César D. Julian Balcázar
Representante Legal
Dianel S.A

Dianel Inmobiliaria y Constructora S.A.
RUC: 80078069-8

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ
GUAIRÁ
CULTURA DE TRADICIONES
Villarrica - Paraguay

Lic. CESAR LUIS SOSA FARIÑA
Gobernador de Guairá
#DejemosHuellas

7- Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

- Tramo 3 Compañía Potrero en el Distrito de Eugenio A. Garay

9- Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Dirección de administración y finanzas, y secretaria departamental de obras

10- Programa de ejecución de los trabajos

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

11- Descripción de la obra

Las obras serán como se describen a continuación: **Construcción de Empedrado en Acceso a Lugares Turísticos del Departamento – Tramos 3 Compañía Potrero Distrito de Eugenio A. Garay**

12- Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos amortizaciones

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. 20% (veinte por ciento).

13- Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento de contrato

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

César D. Julián Balcazar
Representante Legal
Dianel S.A
Dianel Inmobiliaria y Constructora S.A.
RUC: 80078069-8

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ · Unidad de Contrataciones · CULTURA DE TRADICIONES
Lic. CESAR LUIS SOSA FARIÑA
Gobernador de Guairá
#DejemosHuellas

14- Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

16- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

17- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

18- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

César D. Julián Balcazar
Representante Legal
Dianel S.A
Dianel Inmobiliaria y Constructora S.A.
RUC: 80078069-8

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ
CICO CESAR LUIS SOSA FARIÑA
Gobernador de Guairá
#DejemosHuellas

19- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica República del Paraguay a los 10 días del mes de noviembre de año 2023.

César David Julián Balcázar
Dianel Inmobiliaria & Constructora S.A

Cesar D. Julián Balcazar
Representante Legal
Dianel S.A

Dianel Inmobiliaria y Constructora S.A.
RUC: 80078069-8

Lic. César Luis Sosa Fariña
Gobernador de Guairá

LIC. CÉSAR LUIS SOSA FARIÑA
Gobernador de Guairá
#DejemosHuellas

Dirección: Gral. Díaz y San Roque González de Santa Cruz Teléfono: 0541-43274 #¡DejemosHuellas!